

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 09 de OCTUBRE del 2008

Vistos: el expediente N° 007527-2008, sobre Autorización de Viaje de don Pedro Pablo SANCHEZ E INGUNZA;

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita Autorización de Viaje del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2008, para participar como Disertante durante el Simposio: "Reconstrucción Orofaringea", desarrollando el tema: "Experiencia con Colgajos Miocutaneos" a realizarse en la ciudad de Argentina;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso s) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OPD Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA ;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con el visto bueno del Director de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el Viaje de don Pedro Pablo SANCHEZ E INGUNZA, Médico Cirujano Oncólogo, Nivel de Carrera N-4, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la ciudad de Argentina, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2008, quien participará como Disertante durante el Simposio: "Reconstrucción Orofaringea", desarrollando el tema: "Experiencia con Colgajos Miocutaneos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El citado profesional deberá presentar el certificado otorgado por la entidad organizadora, dentro de los quince (15) días calendario, posterior a su retorno.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no irrogará gastos al presupuesto Institucional, ni concederá derecho a exoneraciones aduanera de ninguna clase o denominación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapata
Jefe (e) Institucional

